ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405369				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aduanas / Uoc Direccion Nacional de Aduanas				
FECHA DE APERTURA	23-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	EL PARAGUAYO INDEPEPNDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABOG. SERGIO GOMEZ, JEFE DPTO. DE ADJUDICACIONES, GARANTIAS Y CONTRATO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABOG. KAREN QUIÑONEZ, JEFA DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80080263-2**	**INGENIERIA AMBIENTAL S.A**	**ingesa30@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INGENIERIA AMBIENTAL S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.030 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/02/2022 a 4/06/2022, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INGENIERIA AMBIENTAL S.A	137		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. [illegible] Jiménez Sierna
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Daniel Monreale Reyes, Jefe del Departamento de Servicios Generales, solicita bajo su responsabilidad en mi carácter de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, la realización del acto de apertura de sobres del llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA con ID N° 405.369, sobre la base de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", manifestando que:

a. **RAZONES TÉCNICAS**: El servicio a ser contratado abarca la recolección, estibaje, carga/descarga y transporte de productos vencidos incautados en diversos operativos de represión del contrabando encarados por la institución, cuando los mismos se encuentran en estado de descomposición, desde los depósitos señalados por Dirección Nacional de Aduanas en la zona del Alto Paraná, para su destrucción y disposición final en un vertedero o planta habilitada para el efecto. Constituye un servicio especializado prestado por muy pocas empresas actualmente en el país y que resulta de suma importancia en la operativa aduanera teniendo en cuenta que los operativos anticontrabando son prestados en forma ininterrumpida incluso en horas y días inhábiles y la acumulación de residuos en estado de descomposición es dañino tanto para la salud del personal como para la naturaleza misma.

b. **DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DERIVARÍAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA**: La prórroga en la apertura de sobres para este llamado particular implicaría un desgaste innecesario de tiempo y recursos, tanto para el potencial oferente como para la institución, debido a que, en la actualidad, no es sencillo contar con el número mínimo de participantes establecidos en la Ley N° 2051/03, conforme puede verificarse en los antecedentes de llamados anteriormente realizados para este efecto. Su planificación inicial responde a la necesidad de contar con dicho servicio en un determinado tiempo, lo cual se ve truncado al disponerse una nueva fecha para la apertura de los sobres, pues con esto también se prorrogan los demás trámites, como la evaluación, adjudicación, suscripción del contrato e inicio de los trabajos requeridos.

La presente solicitud se ampara en lo dispuesto en el artículo 33 inciso d) de la Ley N° 2051/03, y se emite el presente documento, en carácter de Declaración Jurada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas